



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**ELECCIÓN DE CONSULTA POPULAR  
CABRERA-CUNDINAMARCA**

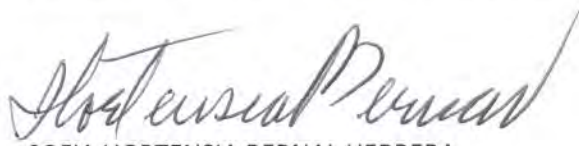
26 de febrero de 2017  
18:15

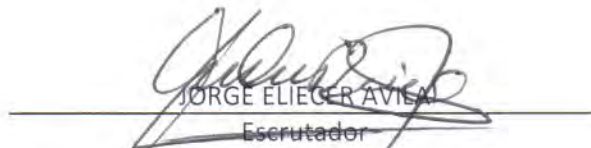
Mesas escrutadas:	5			
Total sufragantes:	1504	Potencial sufragantes	3.461	Porcentaje sufragantes 43,46%

A las 4:00 pm del día 26 de Febrero de 2017 se reunieron los(las) señor(es)(as): SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA y JORGE ELIECER AVILA en su condición de escrutadores y como secretario el(la) señor(a):JOSE ANCIZAR TAPIAS DIAZ para practicar el escrutinio de los votos emitidos en la circunscripción. Terminado el escrutinio y hecho el computo de los votos por cada uno de las opciones, los suscritos CERTIFICAN que la votación obtenida fue la siguiente:

1 SI	23	VEINTITRES	1,53%
2 NO	1463	UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES	97,27%
TOTAL VOTOS VALIDOS	1486	UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS	98,80%
997 VOTOS NULOS	5	CINCO	0,33%
998 VOTOS NO MARCADOS	13	TRECE	0,86%
<b>Total Votos</b>	<b>1504</b>	<b>UN MIL QUINIENTOS CUATRO</b>	<b>100%</b>

Teniendo en cuenta que el potencial electoral del municipio es de 3461 y el umbral es de 1154, que el total de votos en esta consulta fueron 1504, la Comisión Escrutadora de acuerdo a lo contemplado por la Ley 1757, certifica que participó más de la tercera parte de los electores que componen el censo electoral 43,46% y ganó la opción por el NO con 1463 votos

  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
Escrutador

  
JORGE ELIECER AVILA  
Escrutador

  
JOSE ANCIZAR TAPIAS DIAZ  
Secretario



**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Mesas escrituradas: 5  
Potencial de Sufragantes: 3.461  
Total sufragantes: 1504  
Porcentaje de sufragantes: 43,46%

**ELECCIÓN DE CONSULTA POPULAR  
CABRERA-CUNDINAMARCA**

26 de febrero de 2017 18:14

	CABECERA MUNICIPAL ZONA 00 PTO 00				SUMAPAZ (LA PLAYA) 99 - 80	TOTAL
	Mesa 01	Mesa 02	Mesa 03	Mesa 04	Mesa 01	
SI	7	7	7	1	1	23
NO	428	430	395	157	53	1463
VOTOS VALIDOS	435	437	402	158	54	1486
VOTOS NULOS	3	1	0	1	0	5
VOTOS NO MARCADOS	5	8	0	0	0	13
<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>443</b>	<b>446</b>	<b>402</b>	<b>159</b>	<b>54</b>	<b>1504</b>

*Sofia Hortensia Bernal Herrera*

*Jorge Eleger Avila*

SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
Escritador

JORGE ELEGER AVILA  
Escritador

*Jose Ancliar Tapias Diaz*

JOSE ANCLAR TAPIAS DIAZ  
Secretario



## ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO MUNICIPAL

En el municipio de Cabrera, Departamento de Cundinamarca, en el sitio de Escrutinio designado por la Resolución No 008 del 24 de febrero de 2017 "El Aula del Grado quinto de la Escuela Panamericana" la cual modificó la Resolución No 002 del 5 de enero de 2017, siendo las 04:00 de la Tarde del día 26 de Febrero del año 2016, se reunieron la doctora SOFIA HORTENCIA BERNAL HERRERA y se deja constancia que el doctor JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN, miembro de la Comisión Escrutadora, designado por el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca no se hizo presente una vez vencido el tiempo de espera, ante esa ausencia, la doctora SOFIA HORTENCIA BERNAL HERRERA ( Juez ) procede a designar a un ciudadano de reconocida honorabilidad y designa al señor JORGE ELIECER AVILA ; y el Doctor JOSÈ ANCIZAR TAPIAS DÍAZ, Registrador Municipal de Cabrera, quien actúa como secretario de la de la Comisión Escrutadora, y a su vez secretario de la Comisión de Claveros con el fin de llevar a cabo los escrutinios Municipales de los votos emitidos en la circunscripción electoral del Municipio de Cabrera para las elecciones de CONSULTA POPULAR.

El Registrador Municipal del Estado Civil declara abierto el escrutinio, manifestando públicamente que en esta diligencia se observaran estrictamente las disposiciones que regulan la materia. Actúan claveros los doctores CARLOS CARNEDAS MUÑOZ, alcalde Municipal, y Doctor JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA, Juez Promiscuo Municipal de esta Localidad.

Se acreditaron como testigos electorales del Movimiento "NO ALPASO" para actuar durante los escrutinios los señores JULIO CESAR FLOREZ FIGUEROA y PAOLA MILENA BOLAÑOS LOPEZ.

Se encuentran presentes: el Doctor CARLOS ALFONSO VELASQUEZ MUÑOZ, Personero Municipal de Cabrera; el Doctor JHON JAIRO ACUÑA, Asesor del Ministerio del Interior.,

La Comisión Escrutadora, deja expresa constancia que recibe del señor Registrador Municipal, los sobre dirigidos a los Claveros para dar inicio al proceso de escrutinios:

MESA 4: Sobre en buen estado, con la observación que no tiene el número de la mesa de votación. El formulario E-14 coincide con el formulario E-11 en el total de votantes de 159, relacionados así: SI con 1, NO con 157, NULO con 1 y NO MARCADOS con 0. El formulario E-14 presenta las 6 firmas de los jurados de votación. Se declara legalmente escrutada la Mesa No 4 de la cabecera del Municipio de Cabrera.

TOTAL VOTANTES SEGÚN FORMULARIO E-11 EN LA MESA: 159



**MESA 1:** Sobre en buen estado. El formulario E-14 y el Formulario E-10 coinciden en el total de votantes 443, el Formulario E-11 tiene una observación en el total de votantes aclarando que no son 444 sino 443. Relacionados así: SI con 7, NO con 428, NULOS con 3 y NO MARCADOS con 5. El formulario E-14 presenta las 6 firmas de los jurados de votación. Se declara legalmente escrutada la Mesa No 1 de la cabecera del Municipio de Cabrera.

TOTAL VOTANTES SEGÚN FORMULARIO E-11 EN LA MESA: 443

**MESA 2:** Sobre en buen estado. El formulario E-14 coincide con el formulario E-11 en el total de votantes de 448 pero en el Formulario E-10 aparece 464 votantes, diferencia aritmética que lleva a la comisión Escrutadora a realizar la apertura de la mesa y la realización del escrutinio de manera oficiosa; arrojando el siguiente resultado: Encuentra la comisión que el total de los votos fueron 446, relacionados así: SI con 7, NO con 430, NULOS con 1 y NO MARCADOS con 8. El formulario E-14 presenta las 6 firmas de los jurados de votación. Se declara legalmente escrutada la Mesa No 2 de la cabecera del Municipio de Cabrera.

TOTAL VOTANTES SEGÚN FORMULARIO E-11 EN LA MESA: 446

**MESA 3:** Sobre en buen estado. El formulario E-14 y el formulario E-11 coinciden con el total de la votación de 402 pero se encuentra diferencia con el Formulario E-10 que da un total de 392 votantes, diferencia que lleva a realizar la apertura de la mesa y la realización del escrutinio Municipal, arrojando el siguiente resultado: Un total de 402 votos, SI con 7, NO con 395. El formulario E-14 presenta las 6 firmas de los jurados de votación. Se declara legalmente escrutada la Mesa No 3 de la cabecera del Municipio de Cabrera.

TOTAL VOTANTES SEGÚN FORMULARIO E-11 EN LA MESA: 402

INSPECCION LA PLAYA:

**MESA 1:** Sobre en buen estado con la observación que la bolsa de los votos viene cerrada y por fuera de la bolsa general. El formulario E-14 , formulario E-10 y Formulario E-11 coinciden en el total de la votación de 54 votos. Relacionados así: SI con 1, NO con 53. El formulario E-14 presenta las 6 firmas de los jurados de votación. Se declara legalmente escrutada la Mesa No 1 de la Inspección la Playa.

TOTAL VOTANTES SEGÚN FORMULARIO E-11 EN LA MESA: 54

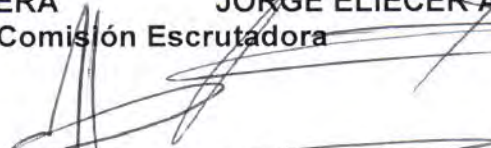
Siendo las seis de la tarde del día 26 de febrero del año en curso, la comisión escrutadora hace lectura de los resultados electorales y deja constancia que no presentó ninguna reclamación y da por terminado la audiencia de escrutinio.

Para constancia firman los que en ella intervienen.

  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA

Miembros de la Comisión Escrutadora

  
JORGE ELIECER AVILA

  
JOSE ANCIZAR TAPIAS DIAZ  
Secretario de la Comisión Escrutadora

  
CARLOS ALFONSO VELASQUEZ MUÑOZ  
Personero Municipal de Cabrera